

## **INFORME RAZONADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TREINTA Y SEIS VEHÍCULOS BOMBA RURAL PESADA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

---

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines inherentes a la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM-112).

El artículo 3 del Decreto 111/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, establece que entre las competencias que le son propias a la Dirección General de Emergencias se encuentra la dirección del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Este Cuerpo de Bomberos (en adelante, CBCM) fue creado en el año 1967 bajo la denominación de Servicio Contra Incendios, como un departamento adscrito al Servicio Forestal de la Diputación Provincial de Madrid, cuya misión principal era la extinción de los incendios forestales en el territorio de Madrid, así como el apoyo a los Cuerpos de Bomberos municipales en todo tipo de siniestros.

En este sentido, el CBCM tiene determinadas sus funciones generales en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, entre las cuales están las siguientes:

- Extinguir los incendios y en general el salvamento de personas, semovientes y bienes en caso de siniestro o situación de emergencia.
- Intervenir en operaciones de protección civil de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y, en particular, con los planes territoriales y especiales de aplicación.
- Intervenir en cualquier clase de salvamento a requerimiento de la autoridad competente.
- En los supuestos de intervención, rescatar a las víctimas y transferirlas a los dispositivos sanitarios de emergencia cuando sea preciso.
- Actuar en servicios de interés público por razón de la específica capacidad de sus miembros y la adecuación de los medios materiales de que disponen.

Estas y otras funciones son desarrolladas, en la actualidad, desde los 22 Parques de Bomberos distribuidos estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, para atender las incidencias que se produzcan en el territorio de su competencia.

El número de intervenciones del conjunto del Cuerpo de Bomberos de Comunidad de Madrid (CBCM) ha crecido de manera continuada durante los últimos años, disponiéndose para su atención desde el CBCM los “trenes de salida”, es decir, conjunto de vehículos utilizados para atender cada modalidad de emergencia.

El vehículo fundamental en los trenes de salida del CBCM, son los pertenecientes a la tipología “Bomba Rural Pesada” (en adelante BRP), las cuales SON MOVILIZADAS A TODAS LAS EMERGENCIAS por disponer de equipos suficientes para poder dar una primera respuesta a cualquier clase de incidencia.

En el caso de requerirse una respuesta ampliada o especializada, con carácter adicional y en una segunda fase, se movilizan vehículos adicionales para trabajar complementariamente a las BRP movilizadas en primer lugar.

El CBCM dispone de un total de 41 vehículos de tipología BRP, 29 de los cuales en régimen de propiedad y 12 en régimen de renting. Sin embargo, para poder dar una respuesta adecuada a cualquier emergencia en nuestro ámbito territorial, resulta fundamental disponer de un mínimo de 2 BRP por parque capaces de atender al menos dos avisos simultáneos o asegurar la atención a una emergencia siempre desde el parque más próximo en caso de avería de uno de los dos vehículos. Por tanto, a pesar de contar con 41 unidades disponibles, resulta evidente que no se dispone del número suficiente de vehículos (se precisarían 44 unidades) para que cada parque (22 en total) cuente con dos Bombas Rurales Pesadas (BRP). Esta situación se agravará con la previsible incorporación de más Parques de Bomberos al la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, que implicará la necesidad de dotar de medios técnicos, entre los que se encontrarán vehículos BRP's, a estos Parques.

A esta insuficiencia de vehículos BRP hay que unir la elevada antigüedad de la flota, tal y como se expone a continuación:

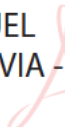
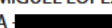
- BRP con menos de 5 años: 12,24% (6 vehículo)
- BRP con entre 5 y 10 años: 32,65% (16 vehículos)
- BRP con más de 10 años: 55,10% (27 vehículos)
- El promedio de antigüedad de la flota de BRP es superior a 12 años (12,3 años), valor que asciende a 13,5 años si se considera exclusivamente las BRP's en régimen de propiedad.
- **12 unidades de BRP's, un 24,5 % de la flota total, tienen una antigüedad superior a 20 años**

Esta antigüedad provoca una creciente recurrencia en el número de averías en estos vehículos BRP, indisponiéndoles del servicio durante periodos prolongados.

En vista de esta situación, se tramitaron sendos expediente de emergencias, A/SUM-025482/2023 y A/SUM-011485/2024, mediante los cuales se suministraron 4 unidades de BRP en 2024 y otras 13 unidades que serán entregadas en 2026. Si bien la entrega de referidas unidades permitirá a corto plazo normalizar la disponibilidad de esta flota, en aras de establecer una renovación ordenada de los BRPs de mayor antigüedad por nuevas unidades que garanticen el nivel de operatividad exigido a un servicio de emergencia, es preciso tramitar este expediente de contratación a través del cual se suministrarán 36 BRP's que incorporarán el equipamiento necesario para atender de manera adecuada las emergencias a que irán destinados, con la siguiente cadencia de entregas:

|          | 2027 | 2028 | 2029 | Total |
|----------|------|------|------|-------|
| Nº BRP's | 12   | 12   | 12   | 36    |

Las Rozas de Madrid,  
EL JEFE DE ÁREA DE MEDIOS TÉCNICOS

RUBÉN MIGUEL  
LÓPEZ SEGOVIA -  Firmado digitalmente por  
RUBÉN MIGUEL LÓPEZ  
SEGOVIA   
Fecha: 2025.11.26 10:53:10  
+01'00'

Fdo.: Rubén M. López Segovia